

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003520

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1072 de 1 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con las inscripciones en los registros especiales, señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial Nº 13, de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de Septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

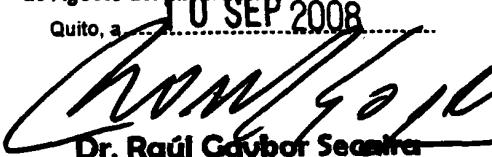
EXP. 154288

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 02 SEP 2008  
M. Wilson Guzmán Rueda  
por SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3225  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 SEP 2008

  
**Dr. Raúl Gaybor Secrista**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

